

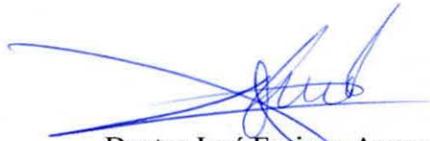
**ACUERDO No. 84-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cinco punto dos: Prórroga de la Adjudicación en la Licitación Pública No. LP-14/2012-CNR “Suministro de Papelería y Útiles para el Centro Nacional de Registros y Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, año 2013”;** de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil trece; punto informado por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y

#### CONSIDERANDO:

- I) Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 23-CNR/2013 de fecha 24 de enero del presente año, autorizó a la Dirección Ejecutiva, para que efectuara la Licitación Pública No. LP-14/2012-CNR “Suministro de Papelería y Útiles para el Centro Nacional de Registros y Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, año 2013”. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional realizó el proceso correspondiente, habiéndose publicado el aviso respectivo el 12 de febrero del corriente año, en los periódicos El Diario de Hoy y el Co Latino; la apertura de ofertas se efectuó el 4 de marzo de 2013 participando nueve (9) ofertantes. La UACI ha informado además, que durante el proceso se han realizado notificaciones a los ofertantes, las cuales motivaron que las diferentes etapas requirieran de mayor tiempo que el habitual, tales como períodos de subsanaciones de las prevenciones de capacidad legal, y para la presentación de muestras a los ofertantes que hubieren alcanzado o superado el puntaje establecido para la evaluación financiera; y confirmación y conformidad sobre la corrección de errores aritméticos en el Sobre No. 3 Oferta Económica, realizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas. Aunado a lo anterior, se tuvo el período de las vacaciones de Semana Santa, comprendido del 25 de marzo al 3 de abril del año en curso; y que el Departamento de Almacén y Bodega, el cual es la Unidad Solicitante de este proceso, tuvo que prepararse para trasladar todo su inventario a otras instalaciones; todo lo cual retardó el proceso de evaluación de ofertas y, consecuentemente, ha afectado la finalización de la evaluación de las mismas, la cual supone la revisión de los 135 ítems requeridos y ofertados por ocho empresas;
- II) Que según el artículo 44 letras l) y n) de la LACAP, el plazo para que se produzca la adjudicación después de la apertura de ofertas, no podrá ser superior a 60 días, pudiendo el titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlo por 30 días más. En la licitación de que se trata, el plazo para la adjudicación se vence el día 2 de mayo del corriente año. Por lo anterior, la Administración, de conformidad a los literales del artículo citado, y a los numerales 12, 38 y 39 letra e) de las Bases de Licitación, solicita al Consejo Directivo. 1) autorizar ampliar por 30 días adicionales, el período para emitir la adjudicación de la Licitación Pública No. LP-14/2012-CNR “Suministro de Papelería y Útiles para el Centro Nacional de Registros y Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, año 2013”; y 2) autorizar que se solicite a los ofertantes, la ampliación del plazo de vigencia de las ofertas y de la garantía de mantenimiento de ellas por 30 días adicionales;

**POR TANTO:** de conformidad a lo solicitado por la Administración, y con base en el artículo 44 letras l) y n) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, y a los numerales 12, 38 y 39 letra e) de las Bases de Licitación,

**ACUERDA: I)** ampliar por treinta días adicionales, el período para emitir la adjudicación en la Licitación Pública No. LP-14/2012-CNR “Suministro de Papelería y Útiles para el Centro Nacional de Registros y Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, año 2013”; y **II)** autorizar para que se solicite a los ofertantes, la ampliación del plazo de vigencia de las Ofertas y de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por treinta días adicionales. San Salvador, veinticinco de abril de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



GLCh\*JEA\*rmcmz